	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: **7/05/2025** (Día / Mes / Año)

ADICIÓN | | **MODIFICACIÓN** | | **PRÓRROGA** |✓|

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES** **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **SUCRE**

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. **982 DE 2022** (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: **CONSORCIO TERCIARIAS 196** (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7"

CONTRATO DE OBRA Nos. MTV-LP-OP-147-2022 (MUNICIPIO TOLUVIEJO), L-AM-LPS-006-05-22 (MUNICIPIO LOS PALMITOS), 70678-LP-003-2022 (MUNICIPIO SAN BENITO ABAD), LP-MSM-006-2022 (MUNICIPIO SAN MARCOS), MSAP-LP-OP-003-2022 (MUNICIPIO SAN ANTONIO DE PALMITO) (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO JS RURAL, CONSORCIO LOS MEJORES 2022, AURELIO JOSE MONTERROSA VILORIA, CONSORCIO COLOMBIA RURAL, CONSORCIO MR-2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA 31 DE JULIO DE 2024 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/AGOSTO/2022 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	31/12/2022	Modificación de la claúsula tercera del contrato principal 982 de 2022 sobre apropiación presupuestal

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	1/08/2024	31/10/2024
2	1/11/2024	31/12/2024
3	1/01/2025	28/02/2025

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		9/01/2025	9/01/2025	7/03/2025	8/03/2025
	1	8/03/2025	8/03/2025	30/03/2025	31/03/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: **20/05/2025**
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **$ 2.993.075.148,00** **50% EN SMMLV:** **$ 1.496,50**
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	31/12/2022	$ 167.000.000	167,00

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 3.160.075.148**
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. SVR-SUC-323-2025 de fecha 07 de mayo de 2025, el Interventor solicita prorroga por un (1) meses y 10 días, de esta forma el vencimiento del plazo del contrato hasta el treinta (30) de junio de 2025, el plazo actual del contrato tiene como fecha de vencimiento el veinte (20) de mayo de 2025. La solicitud de la prórroga se hace teniendo en cuenta que el contrato de obra del municipio de San Antonio de Palmito va a continuar ejecutándose hasta el treinta (30) de junio de 2025, de esta manera se hace necesaria la prórroga para garantizar la supervisión del contrato de obra a cargo de la interventoría No. 982 de 2022.

ANTECEDENTES:

El contrato No. 982 de 2022 cuyo objeto es la "Interventoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7 -, realizada por el CONSORCIO TERCIARIAS 196, el cual tuvo orden de inicio el 22 de agosto de 2022, con vencimiento actual el 20 de mayo de 2025, para ejercer el seguimiento, vigilancia, supervisión y control de cinco (5) contratos de obra del lote 7 del departamento de Sucre, correspondientes al programa "Colombia Rural", así;

1. Contrato No. MTV-LP-OP-147-2022 cuyo objeto es: ¨Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Toluviejo departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional¨.
Fecha del Contrato: 22 de agosto de 2022.
Contratista de obra: Consorcio JS Rural.
Representante Legal: Jesús Manuel Romero García.
Valor: $819.981.292
Fecha de inicio: Cinco (5) de septiembre de 2022.
Plazo inicial: Cuatro (4) meses.
Suspensión No.1: Dos (2) de enero de 2023.
Reinicio No.1: Dieciséis (16) de enero de 2023.
Prórroga No.1: Dos (2) meses.
Prórroga No.2: Cuarenta y cinco (45) días.
Fecha de terminación: cuatro (4) de mayo de 2023.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 98% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

2. Contrato No. L-AM-LPS-006-05-22 cuyo objeto es: ¨Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Los Palmitos departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional¨.
Fecha del Contrato: 29 de junio de 2022.
Contratista de obra: Consorcio los Mejores.
Representante Legal: Vanessa Margarita Vergara López.
Valor: $5.399.890.866
Fecha de inicio: 31 de agosto de 2022.
Plazo inicial: Seis (6) meses.
Prórroga No.1: Cinco (5) meses.
Prórroga No.2: Tres (3) meses.
Suspensión No.1: Diez (10) de octubre de 2023.
Reinicio No.1: Veinticuatro (24) de octubre de 2023.
Fecha de terminación: Quince (15) de noviembre de 2023.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

3. Contrato No. 70678-LP-003-2022 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Benito Abad departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional - Alcance: adelantar las actividades en la vía Calle Nueva – Cuiva
Fecha del Contrato: 26 de diciembre de 2022.
Contratista de obra: Aurelio José Monterroza Viloria.
Valor: $2.874.195.878,60
Fecha de inicio: 29 de diciembre de 2022.
Plazo inicial: Cinco (5) meses.
Suspensión No.1: Treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
Reinicio No.1: uno (1) de marzo de 2023.
Prórroga No.1: Tres (3) meses.
Prórroga No.2: Un (1) mes.
Fecha de terminación: Veintisiete (27) de noviembre de 2023.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

4. Contrato No. LP-MSM-006-2022 cuyo objeto es: "Mejoramiento de vías rurales en el municipio de San Marcos departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional"
Fecha del Contrato: 2 de agosto de 2022.
Contratista de obra: Consorcio Colombia rural.
Representante Legal: Yan Carlos Escobar Martínez.
Valor: $ 4.332.895.448
Fecha de inicio: 24 de agosto de 2022.
Plazo inicial: Seis (6) meses.
Prórroga No.1: Seis (6) meses.
Prórroga No.2: Cuatro (4) meses.
Prórroga No.3: Tres (3) meses.
Fecha de terminación: Veinticuatro (24) de marzo de 2024.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

5. Contrato No. MSAP-LP-OP-003-2022 cuyo objeto es: "Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional"
Fecha del Contrato: 23 de agosto de 2022.
Contratista de obra: Consorcio MR 2022.
Representante Legal: Manlio Vizcaya Méndez.
Valor: $ 17.999.153.320
Fecha de inicio: 23 de agosto de 2022.
Plazo inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2022.
Prórroga No.1: Doce (12) meses.
Adición en valor: $7.000.000.000
Prórroga No.2: Seis (6) meses.
Prórroga No.3: Cuatro (4) meses.
Prórroga No.4: Dos (2) meses.
Prórroga No.5: Seis (6) meses.
Fecha de terminación: Treinta (30) de junio de 2025.

Estado: A la fecha 05 de mayo de 2025 se ha ejecutado un 72.95% del total del contrato. Faltando por ejecutar principalmente las siguientes actividades:
- Pavimentación: De 10.6 km de concreto rígido previstos construir se han pavimentado 6.9 km.
- Estructuras de drenaje: De dos (5) box coulvert previstos, a la fecha se ha construido uno (1).
- Puente: Se tiene programada la construcción de un (1) puente 15 metros de longitud, el cual a la fecha se encuentra en construcción los accesos al puente en un 63% ejecutado.
-Construcción de cunetas y bordillos: 21.2 km de los cuales se han hecho 7 km a todo lo largo del pavimento.

De los cinco contratos de obra mencionados, actualmente se encuentra vigente y en desarrollo el contrato derivado del convenio entre INVIAS y el municipio de San Antonio de Palmito, el cual continuara en ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025.

SOLICITUD:

En razón a que el contrato de obra del municipio de San Antonio de Palmito, tiene una prórroga aprobada hasta el 30 de junio de 2025 con el fin de cumplir con el alcance de las metas físicas previstas en el mismo, de manera atenta solicitamos prorrogar el contrato de interventoría precitado, hasta la misma fecha, es decir hasta el treinta (30) de junio de 2025, toda vez que actualmente el contrato tiene fecha de vencimiento el 20 de mayo de 2025.

Debemos destacar que esta prórroga no requiere recursos financieros adicionales, y que únicamente se requiere una reprogramación de los ya existentes.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Supervisión, seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de las obras y actividades en desarrollo del contarto No. MSAP-LP-OP-003-2022, celebrado entre el MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO y el CONSORCIO MR 2022, cuyo objeto es "Mejoramiento y mantenimiento de vias rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre, del programa Colombia Rural Nacional."

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

(NO APLICA)

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.___ Fecha: _____	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	$ -
Valor Total				

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: **N.A.** (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: **N.A.** (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : **N.A.** (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: ABRIL (mes anterior a la presente solicitud) de **2025** (año) **$ 3.001.123.387,00**

Último mes facturado: **ABRIL DE 2025** (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): **$ 158.951.761,00** (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

(NO APLICA)

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

En razón a que el contrato de obra No.MSAP-LP-OP-003-2022 celebrado entre el MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, y el CONSORCIO MR-2022 según contrato No.MSAP-LP-OP-003-2022, se encuentra prorrogado hasta esa misma fecha, el supervisor del contrato conceptúa que **es viable y conveniente proceder con dicha prórroga**, para garantizar las actividades de supervisión, seguimiento, vigilancia y control de las obras objeto del contrato. Nota: La prórroga solicitada no requiere recursos económicos adicionales, solamente una redistribución de los existentes

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Formato **MEPI-MN-1-IN-9-FR-1** (Acta de modificación de costos de interventoría), Formato **MEPI-MN-1-IN-9-FR-2** (Plan de cargas de trabajo o reprogramación de cargas), Formato **MEPI-MN-1-IN-15-FR-16** (Seguimiento de garantias contractuales contrato de interventoría). - Copia del **Contrato Modificatorio No.6** y prórroga No.5 del contrato derivado del Convenio Interadministrativo No. 2009 de 2021.

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma

Nombre: CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.14686 CND

Firma

Nombre: ARNOLFO ARIAS SÁENZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No.13202084468

Vo.Bo.Firma

Nombre: ARNOLFO ARIAS SÁENZ
Director Territorial SUCRE

Vo.Bo.Firma

Nombre: EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma

Nombre: **ANGELA MARCELA ROZO MUÑOS**
Abogado Unidad Ejecutora

Firma: N/A

Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO

Firma

Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 25202-59853

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

SVR-SUC-323-2025

Sincelejo (Sucre), mayo 07 de 2025

Ingeniera
OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirectora de Vías Regionales - Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Calle 25G No. 73B-90 Local 103 – Edificio Central Point
Bogotá, D.C.

REF.: CONTRATO No.982 de 2022
"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa "Colombia Rural" en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7"

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA No.4 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 982 de 2022

Respetado ingeniero:

A continuación, nos permitimos presentar a consideración la prórroga del contrato enunciado, **hasta el 30 de junio de 2025**, conforme a la siguiente información:

ANTECEDENTES:

El contrato No. 982 de 2022 cuyo objeto es la "Interventoría, técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7 -, realizada por el CONSORCIO TERCIARIAS 196, el cual tuvo orden de inicio el 22 de agosto de 2022, con vencimiento actual el 20 de mayo de 2025, para ejercer el seguimiento, vigilancia, supervisión y control de **cinco (5) contratos de obra** del lote 7 del departamento de Sucre, correspondientes al programa "Colombia Rural", así;

1. Contrato No. MTV-LP-OP-147-2022 cuyo objeto es: ¨Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Toluviejo departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional¨.
 Fecha del Contrato: 22 de agosto de 2022.
 Contratista de obra: Consorcio JS Rural.
 Representante Legal: Jesús Manuel Romero García.
 Valor: $819.981.292

Fecha de inicio: Cinco (5) de septiembre de 2022.
Plazo inicial: Cuatro (4) meses.
Suspensión No.1: Dos (2) de enero de 2023.
Reinicio No.1: Dieciséis (16) de enero de 2023.
Prórroga No.1: Dos (2) meses.
Prórroga No.2: Cuarenta y cinco (45) días.
Fecha de terminación: cuatro (4) de mayo de 2023.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 98% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

2. Contrato No. L-AM-LPS-006-05-22 cuyo objeto es: ¨Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Los Palmitos departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional¨.
Fecha del Contrato: 29 de junio de 2022.
Contratista de obra: Consorcio los Mejores.
Representante Legal: Vanessa Margarita Vergara López.
Valor: $5.399.890.866
Fecha de inicio: 31 de agosto de 2022.
Plazo inicial: Seis (6) meses.
Prórroga No.1: Cinco (5) meses.
Prórroga No.2: Tres (3) meses.
Suspensión No.1: Diez (10) de octubre de 2023.
Reinicio No.1: Veinticuatro (24) de octubre de 2023.
Fecha de terminación: Quince (15) de noviembre de 2023.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

3. Contrato No. 70678-LP-003-2022 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Benito Abad departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional - Alcance: adelantar las actividades en la vía Calle Nueva – Cuiva
Fecha del Contrato: 26 de diciembre de 2022.
Contratista de obra: Aurelio José Monterroza Viloria.
Valor: $2.874.195.878,60
Fecha de inicio: 29 de diciembre de 2022.
Plazo inicial: Cinco (5) meses.
Suspensión No.1: Treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
Reinicio No.1: uno (1) de marzo de 2023.
Prórroga No.1: Tres (3) meses.
Prórroga No.2: Un (1) mes.
Fecha de terminación: Veintisiete (27) de noviembre de 2023.
Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

4. Contrato No. LP-MSM-006-2022 cuyo objeto es: "Mejoramiento de vías rurales en el municipio de San Marcos departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional"
 Fecha del Contrato: 2 de agosto de 2022.
 Contratista de obra: Consorcio Colombia rural.
 Representante Legal: Yan Carlos Escobar Martínez.
 Valor: $ 4.332.895.448
 Fecha de inicio: 24 de agosto de 2022.
 Plazo inicial: Seis (6) meses.
 Prórroga No.1: Seis (6) meses.
 Prórroga No.2: Cuatro (4) meses.
 Prórroga No.3: Tres (3) meses.
 Fecha de terminación: Veinticuatro (24) de marzo de 2024.
 Estado: El proyecto se ejecutó en un 100% del total del contrato. El proyecto se encuentra finalizado.

5. Contrato No. MSAP-LP-OP-003-2022 cuyo objeto es: "Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre del programa Colombia Rural – Nacional"
 Fecha del Contrato: 23 de agosto de 2022.
 Contratista de obra: Consorcio MR 2022.
 Representante Legal: Manlio Vizcaya Méndez.
 Valor: $ 17.999.153.320
 Fecha de inicio: 23 de agosto de 2022.
 Plazo inicial: Hasta el 31 de diciembre de 2022.
 Prórroga No.1: Doce (12) meses.
 Adición en valor: $7.000.000.000
 Prórroga No.2: Seis (6) meses.
 Prórroga No.3: Cuatro (4) meses.
 Prórroga No.4: Dos (2) meses.
 Prórroga No.5: Seis (6) meses.
 Fecha de terminación: Treinta (30) de junio de 2025.

 Estado: A la fecha 05 de mayo de 2025 se ha **ejecutado un 72.95%** del total del contrato. **Faltando por ejecutar principalmente las siguientes actividades**:
 - Pavimentación: De 10.6 km de concreto rígido previstos construir se han pavimentado 6.9 km.
 - Estructuras de drenaje: De dos (5) box coulvert previstos, a la fecha se ha construido uno (1).
 - Puente: Se tiene programada la construcción de un (1) puente 15 metros de longitud, el cual a la fecha se encuentra en construcción los accesos al puente en un 63% ejecutado.
 -Construcción de cunetas y bordillos: 21.2 km de los cuales se han hecho 7 km a todo lo largo del pavimento.

De los cinco contratos de obra mencionados, actualmente se encuentra vigente y en desarrollo el contrato derivado del convenio entre INVIAS y el municipio de San Antonio de Palmito, el cual continuara en ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025.

SOLICITUD:

En razón a que el contrato de obra del municipio de San Antonio de Palmito, tiene una prórroga aprobada hasta el 30 de junio de 2025 con el fin de cumplir con el alcance de las metas físicas previstas en el mismo, de manera atenta solicitamos prorrogar el contrato de interventoría precitado, hasta la misma fecha, es decir **hasta el treinta (30) de junio de 2025**, toda vez que actualmente el contrato tiene fecha de vencimiento el 20 de mayo de 2025.

Debemos destacar que esta prórroga **no requiere recursos financieros adicionales**, y que únicamente se requiere una reprogramación de los ya existentes.

ANEXOS:

- Solicitud de adición y/o modificación y/o prórroga contrato de interventoría (MEPI-MN1-IN-13-FR-1).
- Acta de modificación de costos (MEPI-MN1-IN-9-FR-1).
- Plan de cargas o reprogramación al plan de cargas (MEPI-MN1-IN-9-FR-2).
- Copia del Contrato Modificatorio No.6 y prórroga No.5 del contrato derivado del Convenio Interadministrativo No. 2009 de 2021.

Atentamente;



ING. CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Representante Legal CONSORCIO TERCIARIAS 196

INSTITUTO CENTRAL DE VÍAS
PROCESO ESTRATÉGICO: GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN DE CARGOS - FORMATO

VERSIÓN: 1
VIGENCIA: 2026
CÓDIGO: GPIT-F-001
FECHA: 15/01/2026

UNIDAD FUNCIONAL: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PRINCIPALES | DIRECCIÓN TERRITORIAL: CUCUTA | No. DE CONTRATO VIGENTE: 1417-2025 | No. DE CONTRATO PROPUESTO: 1417-2025

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGOS: No. 02

Contratista (Si está en ESTRUCTURACIÓN, No.): 1417-2025

OBJETO: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Norte - Lote 7

PLAZO INICIAL: 12 MESES (Plazo según contrato principal) | FECHA DE INICIO: 15/01/2026 | FECHA DE TERMINACIÓN: 15/01/2027 | PLAZO ADICIONADO: 0 MESES (Plazo según las adiciones al contrato principal) | FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A | FECHA DE REANUDACIÓN: N/A | VALOR INICIAL (Incluido IVA): $0 | VALOR ADICIONADO (Incluido IVA): $0 | VALOR ACUMULADO (Incluido IVA): $0

INTERVENTOR: ANGGIE NATALIA MORA VEL | CONTRATISTA: N/A | CONTRATISTA: N/A

| No. de Orden | Cantidad | CARGO / OFICIO | CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA | | | | ACTUAL (OLEOC) COSTOS Y TARIFAS | | CONDICIONES ACTUALES SEGÚN EL de fecha 15/4/2026 | | MES 1 (agosto) | | MES 2 (septiembre) | | MES 3 (octubre) | | MES 4 (noviembre) | | MES 5 (diciembre) | | MES 6 (enero) | | MES 7 (febrero) | | MES 8 (marzo) | | MES 9 (abril) | | MES 10 (mayo) | | MES 11 (junio) | | MES 12 (julio) | | MES 13 (agosto) | | MES 14 (septiembre) | | MES 15 (octubre) | | MES 16 (noviembre) | | MES 17 (diciembre) | | MES 18 (enero) | | MES 19 (febrero) | | MES 20 (marzo) | | MES 21 (abril) | | MES 22 (mayo) | | MES 23 (junio) | | MES 24 (julio) | | MES 25 (agosto) | | MES 26 (septiembre) | | MES 27 (octubre) | | MES 28 (noviembre) | | MES 29 (diciembre) | | SUSPENSIÓN (enero) | | SUSPENSIÓN (febrero) | | SUSPENSIÓN (marzo) | | MES 30 (abril) | | MES 31 (mayo) | | MES 32 (junio) | | TOTAL | |
|---|---|---

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1

FECHA: 07/05/2025 (Día / Mes / Año)

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS
POR VALOR
POR PRÓRROGA
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
POR NECESIDADES DEL CONTRATO

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE **ACTA No:** 12

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2022

OBJETO:
Interventoria tècnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7.

INTERVENTOR: CONSORCIO TERCIARIAS 196
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ARNULFO ARIAS SÁENZ
RESOLUCIÓN No.: DE (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No: MSAP-LP-OP-003-2022 CONTRATISTA: CONSORCIO MR 2022

PLAZO INICIAL: Hasta 31/07/2024 (Indique día/mes/año) — 30,30 meses según contrato princi — En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 22/08/2022 (Indique día/mes/año) — 20 DE MAYO DE 2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta) — N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 2.993.075.148,00 (Según contrato principal) — $ 167.000.000,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 3.160.075.148,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 11 de fecha 31/03/2025		MODIFICACIONES: PRESENTES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR		TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL														
1	1	Director de interventoria	$ 6.500.000,00		24	$ 156.000.000,00			12,30	$ 79.950.000,00					12,30	$79.950.000,00
1A	1	Director de interventoria					$ 7.800.000,00		18,00	$ 140.400.000,00	+	0,86	$ 6.708.000,00		18,86	$147.108.000,00
2	1	Ingeniero residente de interventoria No.1	$ 5.000.000,00		24	$ 120.000.000,00			9,23	$ 46.150.000,00					9,23	$46.150.000,00
2A	1	Ingeniero residente de interventoria No.1					$ 6.000.000,00		18,00	$ 108.000.000,00	+	0,86	$ 5.160.000,00		18,86	$113.160.000,00
3	1	Ingeniero residente de interventoria No.2	$ 5.000.000,00		32	$ 160.000.000,00			7,26	$ 36.300.000,00					7,26	$36.300.000,00
3A	1	Ingeniero residente de interventoria No.2					$ 6.000.000,00		7,00	$ 42.000.000,00					7,00	$42.000.000,00
3.1	1	Ingeniero residente de interventoria No.3	$ 5.000.000,00						0,00	$ -					0,00	$0,00
3.1A	1	Ingeniero residente de interventoria No.3					$ 6.000.000,00		0,00	$ -					0,00	$0,00
4	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.1	$ 3.000.000,00		48	$ 144.000.000,00			8,86	$ 26.580.000,00					8,86	$26.580.000,00
4A	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.1					$ 3.600.000,00		18,00	$ 64.800.000,00	+	0,86	$ 3.096.000,00		18,86	$67.896.000,00
4.1	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.2	$ 3.000.000,00						7,26	$ 21.780.000,00					7,26	$21.780.000,00
4.1A	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.2					$ 3.600.000,00		12,00	$ 43.200.000,00					12,00	$43.200.000,00
N1	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.3	$ 3.000.000,00						4,90	$ 14.700.000,00					4,90	$14.700.000,00
N1A	1	Ingeniero auxiliar de interventoria No.3					$ 3.600.000,00		3,00	$ 10.800.000,00					3,00	$10.800.000,00
N2	1	Profesional social	$ 3.500.000,00						4,70	$ 16.450.000,00					4,70	$16.450.000,00
N2A	1	Profesional social					$ 4.200.000,00		7,33	$ 30.786.000,00					7,33	$30.786.000,00
N5	1	Profesional siso y de gestión de calidad	$ 3.500.000,00						0,00						0,00	$0,00
N5A	1	Profesional siso y de gestión de calidad					$ 4.200.000,00		10,69	$ 44.898.000,00					10,69	$44.898.000,00
		MONTO AGOTABLE ESPECIALÌSTAS				**$ 90.000.000,00**										
5	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.800.000,00						2,03	$ 13.804.000,00					2,03	$13.804.000,00
5A	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad					$ 8.160.000,00		1,20	$ 9.792.000,00					1,20	$9.792.000,00
6	1	Especialista en geologia y/o geotecnia	$ 6.800.000,00						0,00	$ -					0,00	$0,00
6A	1	Especialista en geologia y/o geotecnia					$ 8.160.000,00		1,00	$ 8.160.000,00					1,00	$8.160.000,00
7	1	Especialista en pavimentos y/o vias	$ 6.800.000,00						0,00	$ -					0,00	$0,00
7A	1	Especialista en pavimentos y/o vias					$ 8.160.000,00		1,00	$ 8.160.000,00					1,00	$8.160.000,00
8	1	Especialista en estructuras	$ 6.800.000,00						0,00	$ -					0,00	$0,00
8A	1	Especialista en estructuras					$ 8.160.000,00		2,00	$ 16.320.000,00	-	-0,58	-$ 4.732.800,00		1,42	$11.587.200,00
9	1	Especialista en hidráulica e hidrologia	$ 6.800.000,00						0,00	$ -					0,00	$0,00
9A	1	Especialista en hidráulica e hidrologia					$ 8.160.000,00		2,06	$ 16.809.600,00	-	-0,63	-$ 5.140.800,00		1,43	$11.668.800,00
10	1	Especialista en diseño geomètrico	$ 6.800.000,00						0,00	$ -					0,00	$0,00
10A	1	Especialista en diseño geomètrico					$ 8.160.000,00		1,00	$ 8.160.000,00					1,00	$8.160.000,00
11	1	Profesional aseg. o gestiòn de la calidad	$ 3.500.000,00		8	$ 28.000.000,00			0,00	$ -					0,00	$0,00
11A	1	Profesional aseg. o gestiòn de la calidad					$ 4.200.000,00		0,00	$ -					0,00	$0,00
		PERSONAL TÈCNICO														
12	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		24	$ 48.000.000,00			0,00	$ -					0,00	$0,00
12A	1	Inspector SST					$ 2.400.000,00		5,96	$ 14.304.000,00	+	0,86	$ 2.064.000,00		6,82	$16.368.000,00
N3	1	Inspector No.1	$ 2.200.000,00						5,00	$ 11.000.000,00					5,00	$11.000.000,00
N3A	1	Inspector No.1					$ 2.640.000,00		18,00	$ 47.520.000,00	-	-2,00	-$ 5.280.000,00		16,00	$42.240.000,00
N4	1	Inspector No.2	$ 2.200.000,00						4,90	$ 10.780.000,00					4,90	$10.780.000,00
N4A	1	Inspector No.2					$ 2.640.000,00		3,00	$ 7.920.000,00					3,00	$7.920.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO														
13	1	Secretaria 2022	$ 1.150.000,00		24	$ 27.600.000,00			4,30	$ 4.945.000,00					4,30	$4.945.000,00
13A	1	Secretaria 2022					$ 1.380.000,00		0,00	$ -					0,00	$0,00
13.1	1	Secretaria 2023					$ 1.160.000,00		3,00	$ 3.480.000,00					3,00	$3.480.000,00
13.1A	1	Secretaria 2023					$ 1.392.000,00		0,00	$ -					0,00	$0,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 773.600.000,00				**$ 907.948.600,00**			$ 1.874.400,00			$ 909.823.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,36				**2,36**			$ 2,36			$ 2,36
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 1.825.696.000,00**				**$ 2.142.758.696,00**			**$ 4.423.584,00**			**$ 2.147.182.280,00**
		DESCUENTO POR AJUSTE AL FACTOR MULTIPLICADOR POR APORTES A PENSIÓN								**$ (41.539.800,00)**	-		**$ (804.960,00)**			**$ (42.344.760,00)**

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR		TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS														
		VIÁTICOS														
14	1	Viáticos director y/o especialistas	$ 150.000,00	dia	80	$ 12.000.000,00			0,00	$ -					0,00	$ -
14A	1	Viáticos director y/o especialistas					$ 180.000,00		0,00	$ -					0,00	$ -
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA														
15	1	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c.- 4x4 (incluye conductor, peajes y combustibles).modelo 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	mes	18	$ 100.800.000,00			12,30	$ 68.880.000,00					12,30	$ 68.880.000,00
15A	1	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c.- 4x4 (incluye conductor, peajes y combustibles).modelo 2015 o superior.					$ 6.720.000,00		18,00	$ 120.960.000,00	+	0,86	$ 5.779.200,00		18,86	$ 126.739.200,00
16	1	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c.- 4x4 (incluye conductor, peajes y combustibles).modelo 2015 o superior.	$ 5.600.000,00	mes	16	$ 89.600.000,00			6,00	$ 33.600.000,00					6,00	$ 33.600.000,00
16A	1	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c.- 4x4 (incluye conductor, peajes y combustibles).modelo 2015 o superior.					$ 6.720.000,00		18,00	$ 120.960.000,00	-	-2,00	-$ 13.440.000,00		16,00	$ 107.520.000,00
17	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.1	$ 650.000,00	mes	64	$ 41.600.000,00			8,86	$ 5.759.000,00					8,86	$ 5.759.000,00
17A	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.2					$ 780.000,00		8,00	$ 6.240.000,00					8,00	$ 6.240.000,00

17.1	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.2	$ 650.000,00	mes					7,26	$ 4.719.000,00				7,26	$ 4.719.000,00		
17.1A	2	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.3					$ 780.000,00		8,00	$ 6.240.000,00				8,00	$ 6.240.000,00		
17.2	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.3	$ 650.000,00	mes					7,26	$ 4.719.000,00				7,26	$ 4.719.000,00		
17.2A	2	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.4					$ 780.000,00		7,00	$ 5.460.000,00				7,00	$ 5.460.000,00		
17.3	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.4	$ 650.000,00	mes					4,90	$ 3.185.000,00				4,90	$ 3.185.000,00		
17.3A	2	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.5					$ 780.000,00		3,00	$ 2.340.000,00				3,00	$ 2.340.000,00		
17.4	1	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.5	$ 650.000,00	mes					4,90	$ 3.185.000,00				4,90	$ 3.185.000,00		
17.4A	2	Motocicletas (150 c.c. o mayor, mod. 2014 o superior, incluye combustible y Soat.) No.6					$ 780.000,00		3,00	$ 2.340.000,00				3,00	$ 2.340.000,00		
18	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	mes	8	$ 48.000.000,00			2,79	$ 16.740.000,00				2,79	$ 16.740.000,00		
18A	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)					$ 7.200.000,00		11,57	$ 83.304.000,00	+	0,42	$ 3.024.000,00	11,99	$ 86.328.000,00		
19	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.000.000,00	mes	12	$ 72.000.000,00			0,00	$ -				0,00	$ -		
19A	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)					$ 7.200.000,00		1,66	$ 11.952.000,00				1,66	$ 11.952.000,00		
20	1	Ensayos de laboratorio de suelos,materiales, pavimentos y concretos.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	120	$ 60.000.000,00			0,58	$ 290.000,00				0,58	$ 290.000,00		
20A	1	Ensayos de laboratorio de suelos,materiales, pavimentos y concretos.					$ 600.000,00		8,86	$ 5.316.000,00	-	-0,34	-$ 204.000,00	8,52	$ 5.112.000,00		
21	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 32.400.000,00			12,30	$ 16.605.000,00				12,30	$ 16.605.000,00		
21A	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.620.000,00		14,10	$ 22.842.000,00	+	0,72	$ 1.166.400,00	14,82	$ 24.008.400,00		
		OTROS COSTOS															
22	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	15	$ 22.500.000,00			0,00	$ -				0,00	$ -		
22A	1	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 1.800.000,00		0,00	$ -				0,00	$ -		
23	1	Edición de informes, papeleria reproducción documentos. planos. fotoografias. videos.etc.	$ 600.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 14.400.000,00			3,48	$ 2.088.000,00				3,48	$ 2.088.000,00		
23A	1	Edición de informes, papeleria reproducción documentos, planos, fotografias, videos,etc.					$ 720.000,00		0,41	$ 295.200,00				0,41	$ 295.200,00		
24	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 650.000,00	Según comprobante por mes	24	$ 15.600.000,00			3,17	$ 2.060.500,00				3,17	$ 2.060.500,00		
24A	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)					$ 780.000,00		5,14	$ 4.009.200,00	+	0,07	$ 54.600,00	5,21	$ 4.063.800,00		
25	1	Elementos e insumos implementación protocolo de bioseguridad por Covid 19.	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	12	$ 6.600.000,00			0,00	$ -				0,00	$ -		
25A	1	Elementos e insumos implementación protocolo de bioseguridad por Covid 19.					$ 660.000,00		0,00	$ -				0,00	$ -		
26	1	Veeduria tècncia comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	20	$ 4.000.000,00			1,00	$ 200.000,00				1,00	$ 200.000,00		
26A	1	Veeduria tècncia comunitaria					$ 240.000,00		0,00	$ -				0,00	$ -		
		Ajuste al peso y/o valor remanente								$ 17.538,00			$ 1.176,00		$ 18.714,00		
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				**$ 519.500.000,00**				**$ 554.288.900,00**			**$ (3.619.800,00)**		$ 550.669.100,00		
		SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS				**$ 2.345.196.000,00**				**$ 2.655.525.334,00**			**$ -**		$ 2.655.525.334,00		
		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL				**$ 169.993.200,00**				**$ -**							
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS				**$ 2.515.189.200,00**				**$ 2.655.525.334,00**			**$ -**		$ 2.655.525.334,00		
		IVA (19%)				**$ 477.885.948,00**				**$ 504.549.814,00**			**$ -**		$ 504.549.814,00		
		COSTO TOTAL				**$ 2.993.075.148,00**				**$ 3.160.075.148,00**			**$ -**		**$ 3.160.075.148,00**		

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 2.655.525.334,00	$ 504.549.814,00	$ 3.160.075.148,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) ABRIL-2025	$ 2.521.952.428,00	$ 479.170.959,00	$ 3.001.123.387,00
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ -	$ -	$ -
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 133.572.906,00	$ 25.378.855,00	$ 158.951.761,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	23,3
ADICIONAL	5
ACUMULADO	30,3
FALTANTE	0,67

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

La presente ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS No.12, se realiza con el fin de ampliar el plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2025, en atención a las necesidades del proyecto. Es importante destacar que esta modificación no afecta el valor total del contrato.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: CARLOS FERNANDO ÀNGEL PEREA
Representante Legal Interventor
Matrícula Profesional No.:14686 CND

Firma:
Nombre: ARNULFO ARIAS SÁENZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202084468

Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Revisión:

Director Territorial € — Nombre: ARNULFO ARIAS SÁENZ — Matrícula Profesional No.: 13202084468 — Firma (Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto — Nombre: EDY ALEXANDER CAMARGO JIMENEZ — Matrícula Profesional No.: 0604-00824 — Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/04/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBD. DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUCRE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO TERCIARIAS 196

OBJETO DEL CONTRATO:

Interventoria técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vias terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre - Lote 7

FECHA DE INICIO: 22/08/2022

PLAZO INICIAL: 31/07/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 2.993.075.148,00

VALOR ACUMULADO: $ 3.160.075.148,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: N/A

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$299.307.515,00	17	5	2022	1	2	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	17	5	2022	1	2	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$598.615.030,00	17	5	2022	31	7	2027
Calidad del servicio	30%	$897.922.545,00				5 años desde terminaciòn		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: Principal (0)
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$299.307.515,00	22	8	2022	9	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	22	8	2022	9	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$598.615.030,00	22	8	2022	5	11	2027
Calidad del servicio	30%	$897.922.545,00				5 años desde terminaciòn		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$299.307.515,00	22	8	2022	9	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	22	8	2022	9	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$598.615.030,00	22	8	2022	5	11	2027
Calidad del servicio	30%	$897.922.545,00				5 años desde terminaciòn		

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$299.307.515,00	17	5	2022	9	5	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	17	5	2022	9	5	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$598.615.030,00	17	5	2022	5	11	2027
Calidad del servicio	30%	$897.922.545,00	22	8	2022	22	8	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta			
Cumplimiento	10%	$316.007.515,00	22	8	2022	9	5	2025	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	22	8	2022	9	5	2025	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$632.015.030,00	22	8	2022	5	11	2027	
Calidad del servicio	30%	$948.022.545,00				5 años desde terminaciòn			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta			
Cumplimiento	10%	$316.007.515,00	17	5	2022	9	5	2025	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	17	5	2022	9	5	2025	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$632.015.030,00	17	8	2022	5	11	2027	
Calidad del servicio	30%	$948.022.545,00				5 años desde terminaciòn			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta			
Cumplimiento	10%	$316.007.515,00	22	8	2022	9	8	2025	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	22	8	2022	9	8	2025	
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$632.015.030,00	22	8	2022	9	2	2028	
Calidad del servicio	30%	$948.022.545,00				5 años desde			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta			
Cumplimiento	10%	$316.007.515,00	22	8	2022	9	8	2025	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	22	8	2022	9	8	2025	
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$632.015.030,00	22	8	2022	9	2	2028	
Calidad del servicio	30%	$948.022.545,00				5 años desde			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 7
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta			
Cumplimiento	10%	$316.007.515,00	22	8	2022	28	8	2025	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$503.037.840,00	22	8	2022	28	8	2025	
Pago de Salarios, prestaciones sociales	20%	$632.015.030,00	22	8	2022	28	2	2028	
Calidad del servicio	30%	$948.022.545,00				5 años desde			

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101186883

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: Ver SECOP 2

EL ANEXO 8 DE LAS POLIZAS SE ENCUENTRA VIGENTE.

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: CARLOS FERNANDO ÁNGEL PEREA
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:14686 CND

Firma
Nombre: ARNULFO ARIAS SÁENZ
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 13202084468

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

San Antonio de Palmito, 21 de enero de 2025.

Instituto Nacional de Vías - INVÍAS
Sede Principal
Calle 25G # 73B-90
Complejo Empresarial Central Point
Bogotá, D.C - Colombia

Ref.: CONTRATO No. MSAP-LP-OP-003-2022 con objeto: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL - NACIONAL"**

Asunto: Notificación de firma del contrato modificatorio No. 6 y prórroga No. 5 del contrato derivado del Convenio Interadministrativo No. 2009 de 2021

Respetados señores:

En mi calidad de secretario de planeación del Municipio de San Antonio de Palmito, me permito notificarles que se ha formalizado y suscrito el contrato modificatorio No. 6, mediante el cual se otorga la prórroga No. 5 del contrato derivado del Convenio Interadministrativo No. 2009 de 2021, cuyo objeto es **"Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, Departamento de Sucre, del programa Colombia Rural - Nacional".**

Dicho proceso responde a las necesidades técnicas y administrativas derivadas de los retrasos en la ejecución del contrato debido a factores climáticos, especialmente las intensas lluvias que han afectado la región, así como a la evaluación de los avances físicos actuales de las obras. En ese sentido, se ha establecido un nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025, conforme al análisis realizado y avalado por las instancias competentes.

Es importante aclarar que, aunque la prórroga extiende el plazo del convenio hasta el 31 de julio de 2025, las actividades de obra serán ejecutadas conforme a lo estipulado en el contrato modificatorio No. 6 y la prórroga No. 5, con un plazo de ejecución que finaliza el 30 de junio de 2025. Esto permitirá que el tiempo restante sea utilizado para llevar a cabo la recepción de la obra a satisfacción y la liquidación correspondiente del convenio.

Línea de tiempo de documentos y eventos relevantes:

1. 12 de noviembre de 2021: Firma del Convenio Interadministrativo No. 2009 de 2021 entre el INVIAS y el Municipio de San Antonio de Palmito.

2. 14 de marzo de 2022: Expedición del oficio de orden de inicio del convenio.

3. 26 de junio de 2023: Firma de la adición No. 1, incrementando el valor del convenio en $7.000.000.000, para un total acumulado de $25.000.000.000.

4. 29 de noviembre de 2024: Emisión del oficio de aval técnico por parte de la interventoría (CONSORCIO TERCIARIAS 196) y del Municipio, recomendando la prórroga hasta el 31 de julio de 2025 debido a los retrasos ocasionados por las lluvias.

5. 17 de diciembre de 2024: Presentación formal de la solicitud de prórroga del convenio por parte del Municipio al INVIAS, anexando los soportes pertinentes.

6. 30 de diciembre de 2024: Suspensión temporal del contrato debido a la notificación realizada por el supervisor del contrato en el comité de obra, informando que el plazo estipulado estaba próximo a vencer.

7. 31 de diciembre de 2024: Aprobación de la prórroga No. 5 mediante el contrato modificatorio No. 6, suscrito a través de la plataforma SECOP II.

8. 8 de enero de 2025: Reinicio de las obras tras la actualización de las pólizas respectivas.

9. 10 de enero de 2025: Aprobación de las pólizas actualizadas, permitiendo la continuidad del proyecto sin contratiempos.

Es importante resaltar que el proyecto no solo se encuentra en ejecución, sino que debe continuar conforme a lo estipulado en la prórroga aprobada y bajo los lineamientos establecidos para garantizar la culminación satisfactoria de las obras, en beneficio de las comunidades locales. La Oficina de Planeación reitera su disposición absoluta para coordinar acciones, resolver inquietudes y garantizar que el proyecto se ejecute en el plazo establecido por el convenio.

De acuerdo con lo anterior, adjunto copia del contrato modificatorio No. 6, incluyendo las cláusulas de la prórroga aprobada, para su conocimiento y archivo.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y agradecemos su continuo apoyo para el éxito de este proyecto.

Atentamente,



CARLOS OROZCO BERTEL
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE PALMITO

San Antonio de Palmito, 08 de mayo de 2025

Ingeniero
OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO.
Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Subdirectora de Vías Regionales
Calle 25G No.73 B – 90 – Edificio Central Point
Bogotá, D.C.

Ref.: Solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 982 de 2022 *"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mantenimiento y mejoramiento de vías terciarias del programa Colombia Rural en los municipios del departamento de Sucre – Lote 7"*

Cordial saludo:

En atención a que el Contrato de Obra No. MSAP–LP–OP–003–2022, suscrito con el **CONSORCIO MR 2022**, cuyo objeto es el *"Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de San Antonio de Palmito, departamento de Sucre, en el marco del programa Colombia Rural – Nacional"*, derivado del Convenio 2009-2021, se encuentra actualmente en trámite de prórroga hasta el **30 de junio de 2025**, y teniendo en cuenta que el **Contrato de Interventoría No. 982 de 2022** vence el próximo **20 de mayo de 2025**, me permito de manera respetuosa solicitar la **autorización y gestión de la prórroga del contrato de interventoría**, con el fin de garantizar la continuidad de las funciones de seguimiento, supervisión, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero y ambiental sobre la ejecución de las obras en mención.

Esta solicitud se sustenta en la necesidad de asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual, así como de las metas físicas proyectadas, evitando vacíos en el proceso de supervisión que puedan comprometer la calidad o trazabilidad de las intervenciones realizadas.

Agradezco de antemano las gestiones necesarias para viabilizar dicha prórroga.
Cordialmente,

Cordialmente,

LUIS CAMILO PEREZ CONDE
ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATO MODIFICATORIO NO 06 – PRORROGA NO 05, AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA MSAP – LP – OP – 003 – 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO – CONSORCIO MR – 2022

OBJETO	: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL"
CONTRATANTE	: MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO
CONTRATISTA	: CONSORCIO MR – 2022 NIT. 901604929-8 R.L. MANLIO VIZCAYA MENDEZ C.C. No. 79.602.630
VALOR INICIAL	: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($17.999.153.320,00 M/CTE.).
VALOR ADICIONAL	SIETE MIL MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00 M/TE)
PLAZO INICIAL	: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO ADICIONAL NO 01	: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO ADICIONAL NO 02	: TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL NO 03	: CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIONAL NO 04	: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO ADICIONAL NO 05	: HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025
ACTA DE INICIO	: 23 de agosto de 2022

Entre los suscritos a saber **LUIS CAMILO PEREZ CONDE,** mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de San Antonio de Palmito (Sucre), identificado con cédula de ciudadanía N.° 1.067.891.111, obrando en su calidad de alcalde Municipal, y por tanto representante legal del mismo, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **CONSORCIO MR – 2022**, identificada con NIT. 901604929-8, representada legalmente por **MANLIO VIZCAYA MENDEZ**, identificado con cedula No. 79.602.630, en adelante EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO MODIFICATORIO NO 02 - PRORROGA NO. 001, al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No MSAP – LP – OP – 003 – 2022, celebrado entre las partes en fecha dieciséis (16) días del mes de junio de 2022, contenida en las cláusulas dispositivas que se expresan a continuación; previo lo siguiente: **CONSIDERACIONES: 1.** Que el día catorce (14) de marzo de 2022 se celebró el contrato de obra pública MSAP – LP – OP – 003 – 2022, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL, con un plazo de HASTA

31 DE DICIEMBRE DE 2022, por valor de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($17.999.153.320,00 M/CTE.). **2.** Que se suscribió acta de inicio de fecha 22 de agosto de 2022. **3.** Que el contrato de obra pública MSAP – LP – OP – 003 – 2022, es producto de la suscripción del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 2009 DE 2021, suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS y el MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, por valor de DIECIOCHO MIL MILLONES DE PESOS ($18.000.000.000,00 M/TE) de fecha 16 de noviembre de 2021, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL-NACIONAL". **4.** Que, mediante oficio de fecha del 11 de noviembre de 2022, EL MUNICIPIO solicita la prórroga del Convenio Número 2009 de 2021. **5.** Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga de fecha 21 de noviembre de 2022, suscrito por el alcalde, el Director Territorial, el Gestor Técnico de Proyecto, el Abogado de la Unidad Ejecutora y la Jefe de la Unidad Ejecutora (E). **6.** Que la solicitud de prórroga fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 70 del 07 al 09 de diciembre de 2022. **7.** Que mediante contrato de PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) DE 2022, de fecha 23 de diciembre de 2022, se prorrogo el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO 2009 DE 2021, hasta el 31 de diciembre de 2023. **8.** Que en virtud de los anterior se suscribió prorroga no 01 al contrato de obra pública No. MSAP – LP – OP – 003 – 2022, el día treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), estableciendo como nuevo plazo de ejecución el 31 de diciembre de 2023. **9.** Que se suscribo modificatorio no 02 mediante el cual se adiciono la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00 M/TE), el día 09 de octubre de 2023. **10.** Que se suscribió contrato modificatorio no 03, prorrogando el termino de ejecución, el a veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023). **11.** Que se suscribió contrato modificatorio no 04, prorrogando el termino de ejecución por el termino de CUATRO (04) MESES. **12.** Que se suscribió contrato modificatorio no 04, prorrogando el termino de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. **13.** Que mediante Que, mediante Oficio del 17 de diciembre de 2024, el Municipio de San Antonio de Palmito, solicitó la prórroga del Convenio Interadministrativo Número 2009 de 2021, hasta el 31 de julio de 2025 en los siguientes términos: *"(…) "Amablemente me dirijo a usted con el propósito de solicitar una prórroga al convenio interadministrativo No. 2009 de 2021 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL", teniendo en cuenta que este convenio finaliza el 31 de diciembre del 2024 y que a corte del 12/12/2024 el contrato de obra derivado del convenio interadministrativo presenta un avance físico del 59.04%, adicionalmente, el contratista manifiesta que la fuerte ola invernal sobre la zona*

de labores, está impidiendo el cumplimiento de los cronogramas planteados y diferentes planes de contingencia presentados, esto ha obedecido a factores externos imprevistos con los cuales no se esperaba contar, dicha situación incide en el bajo rendimiento presentado en este periodo y de la misma manera en la saturación del material subyacente que se utiliza para la estructura del pavimento, lo que ha dificultado su conformación y compactación en campo, por lo anteriormente expuesto el contratista adjunta los registros pluviométricos de las principales ciudades cercanas al proyecto, reportados por el IDEAM y la proyección de los eventos de lluvias en lo restante del año 2024 e inicios del año 2025. Donde se ejecuta esta obra están localizadas 6 comunidades indígenas que anhelan tener al 100% esta obra ejecutada. Por lo anterior, y previendo la etapa de liquidación del contrato de obra, someto a su consideración la ampliación del convenio interadministrativo No. 2009 de 2021 hasta el 31 de Julio de 2025. El municipio de San Antonio de Palmito se compromete a conseguir los recursos para la continuidad de la interventoría para la vigencia presupuestal del 2025, en el caso de que no se terminen las obras en el plazo convenido y con el que cuenta la interventoría actual que va hasta febrero del 2025, con el propósito que se culmine satisfactoria la obra pública contratada y se cumpla con el cometido estatal propuesto por el convenio. (...). **14.** Que el gestor técnico designado por invias considero viable la solicitud de prórroga hasta 31/07/2025 del convenio No. 2009-2021. **15.** Que el 31 de diciembre de 2024, se suscribió PRÓRROGA NÚMERO TRES (03) DE 2024, del convenio interadministrativo No 2009 de 2021, entre el municipio e Invias. **16.** Que en virtud de lo anterior se hace necesario prorrogar el contrato de obra *al contrato de la referencia HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025. **4**." **17.** Que en virtud de lo anterior se hace necesario realizar la presente prorroga al CONTRATO DE OBRA PUBLICA No MSAP – LP – OP – 003 – 2022, en razón a ello, acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. PRORROGA.** Prorrogar el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No MSAP – LP – OP – 003 – 2022, **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025,** contados a partir de la fecha final de la prórroga no 04. **CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente adicional se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere **(i)** la modificación y aprobación de las garantías exigidas en el contrato de obra MSAP – LP – OP – 003 – 2022 **(ii)** la acreditación de estar al día con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. **PARAGRAFO:** dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del adicional, el CONTRATISTA se compromete a modificar, presentar y obtener del MUNICIPIO, la aprobación de las garantías que amparan el contrato, extendiendo su vigencia ya aumentando el valor asegurado conforme a la modificación introducida a través del presente otrosí□. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CALUSULAS NO MODIFICADAS.** Las demás clausulas y estipulaciones contenidas en obra pública No. MSAP – LP – OP – 003 – 2022 y sus anexos continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente Contrato de adición, haciendo parte integral de este, el presente documento que hoy se firma entre las partes, estando a los ocho (08) días del

mes de enero de dos mil veinticinco (2025), en DOS (2) originales, con destino a cada uno de los intervinientes.

CONTRATANTE	CONTRATISTA
FIRMA	**FIRMA**
Nombre: LUIS CAMILO PEREZ CONDE **Cargo: ALCALDE MUNICIPAL**	**Nombre: CONSORCIO MR – 2022** **NIT. 901604929-8** **R.L. MANLIO VIZCAYA MENDEZ** **C.C. No. 79.602.630** **CARGO: CONTRATISTA**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISO Y APROBO	CARLOS OROZCO	Secretario de planeación	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente. \|			

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO DE PALMITO

ACTA APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS según (acta de reinicio de fecha 08/01/2025) DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL" " No. MSAP-LP-OP-003-2022

A los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) procede a revisar y aprobar la Póliza No **CG-1037060 (anexo 8)** / **CG-1007910 (anexo 8)** expedida por la compañía **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** a favor del Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre, para garantizar el **Cumplimiento del contrato, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Pago de salarios y prestaciones, Estabilidad y calidad de la obra, Calidad del servicio y responsabilidad civil** del contrato de obra No **MSAP-LP-OP-003-2022** el cual se denomina **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL" "** suscrito con **CONSORCIO MR - 2022** con NIT: **901604929-8** representado legalmente por el señor **MANLIO VIZCAYA MENDEZ** identificado con C.C. No. **79.602.630**

Compañía aseguradora: **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**	Póliza No: **CG-1037060 (anexo 8)** Póliza No: **CG-1007910 (anexo 8)**	**Fecha:** diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)
Contrato No. **MSAP-LP-OP-003-2022** QUE TIENE POR OBJETO **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL"**	Fecha: **16 de junio de 2022** Fecha de adicional: **9 de octubre de 2023**	**Valor:** DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE **$17,999,153,320.00 M/CTE** **Valor adicional:** SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE **$7,000,000,000.00 M/CTE**
Contratista: **CONSORCIO MR - 2022** con NIT: **901604929-8** representado legalmente por el señor **MANLIO VIZCAYA MENDEZ** identificado con C.C. No. **79.602.630**		
OBJETO: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL" "**		
Disponibilidad Presupuestal CDP No. **198**	Fecha: **25 de abril de 2022**	Expedida por: El jefe de Presupuesto Municipal

AMPAROS					
PACTADOS		**VIGENCIA**			
Riesgo	**%**	**Vigencia**	**Desde**	**Hasta**	**Suma Aseguradora**
Cumplimiento del contrato	DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato	hasta la liquidación del contrato	30/12/2024	10/05/2025	$2,499,915,332.00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	30/12/2024	10/05/2025	$7,499,745,996.00

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años mas	30/12/2024	10/01/2028	$4,999,830,664.00
Estabilidad y calidad de la obra	TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra	10/01/2025	10/01/2030	$7,499,745,996.00
Calidad del servicio	Treinta por ciento 30%) del valor final de dicho ítem.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aprobación definitiva de la revisión. Actualización y/o modificación y/o ajuste de lo estudios y diseños.	10/01/2025	10/01/2030	$15,770,715.87

AMPAROS POLIZA RESPONSABLIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
RIESGO %	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Deducible: 10.00% del valor de la perdida – mínimo 2.00 SMMLV	23/08/2022	10/01/2025	$1,249,957,666.00

Se aprueba la póliza citada por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre, de acuerdo a la cláusula de Garantía del Contrato de la referencia.

LUIS CAMILO PEREZ CONDE
Alcalde Municipal
San Antonio de Palmito – Sucre

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	CARLOS OROZCO BERTEL	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ	CARMEN AGUIRRE PALOMINO	ASESORA JURIDICA	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde.			

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.13 15:38:54 -05:00

Código de Seguridad: bo19DmLW0nGm01eyn1UKdw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1007910	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	40216853	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/08/2022	24:00 Horas Del	10/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MR - 2022	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.604.929-8
DIRECCIÓN	CR 10 16 54	**TELÉFONO**	3003453432
ASEGURADO	CONSORCIO MR - 2022	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.604.929-8
DIRECCIÓN	CR 10 16 54	**TELÉFONO**	3003453432
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE AJUSTAN LAS VIGECIAS FINALES SEGUN:

ACTA SUSPENSION DE FECHA 30/12/2024
ACTA DE REINICIO DE FECHA 08/01/2025

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO:
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.MSAP - LP - OP - 003 - 2022 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.249.957.666,00	1.249.957.666,00	1.249.957.666,00	102.736,25
PATRONAL	1.249.957.666,00	1.249.957.666,00	1.249.957.666,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.249.957.666,00	1.249.957.666,00	1.249.957.666,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.249.957.666,00	1.249.957.666,00	1.249.957.666,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.249.957.666,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	102.736,25
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	102.736,25
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	19.519,89
TOTAL A PAGAR	$	122.256,14

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1007910	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	40216853	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/08/2022	24:00 Horas Del	10/01/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL NACIONAL.

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO, IDENTIFICADA CON NIT 892200312- 8 E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, IDENTIFICADA CON NIT. 800.215.807-2.

EL AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO CORRESPONDE A CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - RYC CONTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS NIT: 900430454 (PART. 10 %)
INTEGRANTE 2 - CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. NIT: 812004943 (PART. 90 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MR - 2022)

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MR - 2022, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MR - 2022, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.13 15:37:58 -05:00

Código de Seguridad: v2WIfqHHm3iGTK99bcl08g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1037060	**No. ANEXO**	8	**No. CERTIFICADO**	40216852	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	10/01/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/08/2022	24:00 Horas Del	10/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MR - 2022	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.604.929-8
DIRECCIÓN	CR 10 16 54	**TELÉFONO**	3003453432
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO DE PALMITO	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.200.312-8
DIRECCIÓN	KRA. 7 # 06-08	**TELÉFONO**	3225205
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	**TELÉFONO**	7056000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE AJUSTAN LAS VIGECIAS FINALES SEGUN:

ACTA SUSPENSION DE FECHA 30/12/2024
ACTA DE REINICIO DE FECHA 08/01/2025

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MSAP - LP - OP - 003 - 2022 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/12/2024	24:00 Horas Del 10/05/2025	2.499.915.332,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/12/2024	24:00 Horas Del 10/05/2025	7.499.745.996,00	369.850,49
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/12/2024	24:00 Horas Del 10/01/2028	4.999.830.664,00	205.472,49
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 10/01/2025	24:00 Horas Del 10/01/2030	15.770.715,87	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 10/01/2025	24:00 Horas Del 10/01/2030	7.499.745.996,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 22.515.008.703,87	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	575.322,98
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	575.322,98
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	109.311,37
TOTAL A PAGAR	$	684.634,35

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1037060	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	40216852	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/08/2022	24:00 Horas Del	10/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL- NACIONAL.

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO, IDENTIFICADA CON NIT 892200312- 8 E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, IDENTIFICADA CON NIT. 800.215.807-2.

EL AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO CORRESPONDE A CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - RYC CONTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS NIT: 900430454 (PART. 10 %)
INTEGRANTE 2 - CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. NIT: 812004943 (PART. 90 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MR - 2022)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SAN ANTONIO
DE PALMITO

ACTA APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS según (Modificatorio No 06 – Prorroga No 05) DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL" " No. MSAP-LP-OP-003-2022

A los trece (13) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025) procede a revisar y aprobar la Póliza No **CG-1037060 (anexo 9)** / **CG-1007910 (anexo 9)** expedida por la compañía **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** a favor del Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre, para garantizar el **Cumplimiento del contrato, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Pago de salarios y prestaciones, Estabilidad y calidad de la obra, Calidad del servicio y responsabilidad civil** del contrato de obra No **MSAP-LP-OP-003-2022** el cual se denomina **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL" "** suscrito con **CONSORCIO MR - 2022** con NIT: **901604929-8** representado legalmente por el señor **MANLIO VIZCAYA MENDEZ** identificado con C.C. No. **79.602.630**

Compañía aseguradora: **COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**	Póliza No: **CG-1037060 (anexo 9)** Póliza No: **CG-1007910 (anexo 9)**	**Fecha:** trece (13) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)
Contrato No. **MSAP-LP-OP-003-2022** QUE TIENE POR OBJETO **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL"**	Fecha: **16 de junio de 2022** Fecha de adicional: **9 de octubre de 2023**	**Valor:** DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE **$17,999,153,320.00 M/CTE** **Valor adicional:** SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE **$7,000,000,000.00 M/CTE**
Contratista: **CONSORCIO MR - 2022** con NIT: **901604929-8** representado legalmente por el señor **MANLIO VIZCAYA MENDEZ** identificado con C.C. No. **79.602.630**		
OBJETO: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL"- NACIONAL" "**		
Disponibilidad Presupuestal CDP No. **198**	Fecha: **25 de abril de 2022**	Expedida por: El jefe de Presupuesto Municipal

AMPAROS					
PACTADOS		**VIGENCIA**			
Riesgo	**%**	**Vigencia**	**Desde**	**Hasta**	**Suma Aseguradora**
Cumplimiento del contrato	DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato	hasta la liquidación del contrato	08/01/2025	30/12/2025	$2,499,915,332.00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	08/01/2025	30/12/2025	$7,499,745,996.00

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	VEINTE por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años mas	08/01/2025	30/06/2028	$4,999,830,664.00
Estabilidad y calidad de la obra	TREINTA por ciento (30%) del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra	30/06/2025	30/06/2030	$7,499,745,996.00
Calidad del servicio	Treinta por ciento 30%) del valor final de dicho ítem.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aprobación definitiva de la revisión. Actualización y/o modificación y/o ajuste de lo estudios y diseños.	30/06/2025	30/06/2030	$15,770,715.87

AMPAROS POLIZA RESPONSABLIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
RIESGO %	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**SUMA ASEGURADA**
Deducible: 10.00% del valor de la perdida – mínimo 2.00 SMMLV	23/08/2022	30/06/2025	$1,249,957,666.00

Se aprueba la póliza citada por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Municipio de San Antonio de Palmito - Sucre, de acuerdo a la cláusula de Garantía del Contrato de la referencia.

LUIS CAMILO PEREZ CONDE
Alcalde Municipal
San Antonio de Palmito – Sucre

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	CARLOS OROZCO BERTEL	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ	CARMEN AGUIRRE PALOMINO	ASESORA JURIDICA	
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde.			

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.13 16:39:36 -05:00

Código de Seguridad: rYiJtvlBb0lYOqUIuFDsEA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1007910	**No. ANEXO**	9	**No. CERTIFICADO**	40216906	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	13/01/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/08/2022	24:00 Horas Del	30/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MR - 2022	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.604.929-8
DIRECCIÓN	CR 10 16 54	**TELÉFONO**	3003453432
ASEGURADO	CONSORCIO MR - 2022	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.604.929-8
DIRECCIÓN	CR 10 16 54	**TELÉFONO**	3003453432
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 30/06/2025, SEGUN MODIFICATORIO NO 06 - PRORROGA NO. 05 DE FECHA 08/01/2025

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO:
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.MSAP - LP - OP - 003 - 2022 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	1.249.957.666,00	1.249.957.666,00	1.249.957.666,00	1.756.789,82
PATRONAL	1.249.957.666,00	1.249.957.666,00	1.249.957.666,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	1.249.957.666,00	1.249.957.666,00	1.249.957.666,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	1.249.957.666,00	1.249.957.666,00	1.249.957.666,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.249.957.666,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	1.756.789,82
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.756.789,82
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	333.790,07
TOTAL A PAGAR	$	2.090.579,89

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CG-1007910	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	40216906	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/08/2022	24:00 Horas Del	30/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

RURAL NACIONAL.

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO, IDENTIFICADA CON NIT 892200312- 8 E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, IDENTIFICADA CON NIT. 800.215.807-2.

EL AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO CORRESPONDE A CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - RYC CONTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS NIT: 900430454 (PART. 10 %)
INTEGRANTE 2 - CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. NIT: 812004943 (PART. 90 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MR - 2022)

- ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MR - 2022, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO.

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO MR - 2022, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.01.13 15:54:07 -05:00

Código de Seguridad: 8WhTZ+QCTesm0EORmGflrA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1037060	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	40216905	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/08/2022	24:00 Horas Del	30/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO MR - 2022	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.604.929-8
DIRECCIÓN	CR 10 16 54	**TELÉFONO**	3003453432
ASEGURADO	ALCALDIA MUNICIPAL SAN ANTONIO DE PALMITO	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.200.312-8
DIRECCIÓN	KRA. 7 # 06-08	**TELÉFONO**	3225205
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73B-90	**TELÉFONO**	7056000

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO, SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 30/06/2025, SEGUN MODIFICATORIO NO 06 - PRORROGA NO. 05 DE FECHA 08/01/2025

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO:
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MSAP - LP - OP - 003 - 2022 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/01/2025	24:00 Horas Del 30/12/2025	2.499.915.332,00	2.884.833,80
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 08/01/2025	24:00 Horas Del 30/12/2025	7.499.745.996,00	8.654.501,41
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 08/01/2025	24:00 Horas Del 30/06/2028	4.999.830.664,00	3.534.126,88
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/06/2025	24:00 Horas Del 30/06/2030	15.770.715,87	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 30/06/2025	24:00 Horas Del 30/06/2030	7.499.745.996,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 22.515.008.703,87	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	15.073.462,09
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	15.073.462,09
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	2.863.957,80
TOTAL A PAGAR	$	17.937.419,89

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 13/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CG-1037060	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	40216905	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	23/08/2022	24:00 Horas Del	30/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

RURAL- NACIONAL.

ASEGURADO/ BENEFICIARIO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO, IDENTIFICADA CON NIT 892200312- 8 E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, IDENTIFICADA CON NIT. 800.215.807-2.

EL AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO CORRESPONDE A CALIDAD DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - RYC CONTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS NIT: 900430454 (PART. 10 %)
INTEGRANTE 2 - CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. NIT: 812004943 (PART. 90 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO MR - 2022)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF